

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 43 de 01 de abril de 2014, del Director Administración y Finanzas(S) y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N°43/2014, de fecha 01 de abril de 2014 el Director de Administración y Finanzas(s) CODEDUC solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa contratista, para realizar obras de **SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION EN FISCALIZACION EN EL INGRESO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD**, en el Liceo de Dinamarca.
- 2) Que, a través de primer informe de Infraestructura, N° expediente 14066 y 14067, de fecha 18 de marzo 2014, se realizan las siguientes observaciones a la infraestructura del establecimiento:
 - a) La puerta de sala de hábitos higiénicos de Pre-básica abre hacia el interior del Recinto y no tiene el ancho mínimo, lo que no cumple con la normativa vigente.
 - b) Las puertas del aula y sala de hábitos higiénicos de Pre-básica deben tener un sistema de sujeción (a una altura de 1.3 mts. desde el nivel de piso) que permita mantenerlas abiertas en caso de evacuación.
- 3) Que, para subsanar estas observaciones el Ministerio confirió un plazo de 10 días hábiles, plazo que no alcanza a cubrir un proceso de licitación pública, lo que hace urgente solicitar cotizaciones para realizar los trabajos.
- 4) Que, se solicitó presupuesto a empresas con disponibilidad inmediata para realizar el trabajo, siendo, **JUAN TORO VERGARA**, el único con disponibilidad y su oferta más económica para subsanar la emergencia.

7) Que, la Ley 19.886 de Compras Públicas en el Artículo N° 8 letra C, y el artículo 10° N°3 de su Reglamento, respectivamente, disponen que procede la contratación directa en casos de urgencia calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

8) Que, en la especie de los antecedentes señalados resulta urgente proceder a la contratación de los trabajos de manera de cumplir dentro de plazo, las observaciones formulada por el Ministerio de Educación, y obtener el reconocimiento de Especialidad del Liceo Reino de Dinamarca.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de don **JUAN TORO VERGARA**, RUT 12.088.838-2, domiciliado en Hernan Leiva N° 555, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, para la ejecución de los trabajos destinados subsanar las observaciones realizadas por el Ministerio de Educación en Fiscalización en el ingreso de solicitud de reconocimiento de especialidad, por la suma única y total de \$ **793.730.-** (Setecientos noventa y tres mil setecientos treinta pesos), IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 10 días corridos de acuerdo a la oferta presentada por el contratista contratado.
- 2.- EL objeto de esta contratación es la ejecución de todos los trabajos necesarios para subsanar las observaciones formuladas por el Ministerio de Educación en Fiscalización en el ingreso de solicitud de reconocimiento de especialidad del Liceo Reino de Dinamarca, de acuerdo a la cotización presentada por el Contratista contratado.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura, asumir las funciones de Unidad Técnica, la cual deberá designar a un profesional que cumpla las labores de Inspector Técnico de Obra, para la supervisión y correcta ejecución de los trabajos contratados.
- 4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC

JFF/VMR/JMV/

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Rex 42 70 2104/14



ORD: N° 43 /2014
ANT: Primer Informe Infraestructura
Reino de Dinamarca
MAT: Solicita Contratación Directa
MAIPU, 1 Abril de 2014

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: RICARDO OLIVA A.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice contratación directa, ejecución de obras correspondientes a *subsanción de observaciones realizadas por Ministerio de Educación en fiscalización Ingreso solicitud de reconocimiento de Especialidad en Liceo Reino de Dinamarca*, según los siguientes antecedentes:

1. A través de Primer Informe de Infraestructura, N° Expediente 14066 y 14067, de fecha 18 Marzo 2104, se realizan las siguientes observaciones a la infraestructura del establecimiento:
 - La puerta de la sala de hábitos higiénicos de Pre-básica abre hacia el interior del recinto y no tiene el ancho mínimo, lo que no cumple con la normativa vigente.
 - Las puertas del aula y sala de hábitos higiénicos de Pre-Básica deben tener un sistema de sujeción (a una altura de 1.3 mts. desde el nivel de piso) que permita mantenerlas abiertas en caso de evacuación.
2. Para subsanar estas observaciones se entrega un plazo de 10 días hábiles, plazo que no alcanza a cubrir un proceso de licitación pública, por lo que se solicitan con calidad de urgente cotizaciones a proveedores CODEDUC.
3. Se obtiene sólo una cotización con disponibilidad inmediata de ejecución, por un valor de \$793.730 IVA incluido.
4. Estas obras serán financiadas con cargo a PADEM 2014, ítem FISCALIZACIONES.

Se solicita Resolución de Gerencia, para contratación de JUAN TORO VERGARA, RUT N°12.088.838-2, con domicilio en Hernán Leiva N°555, Maipú, por un monto total de \$ 793.730 IVA incluido.

Se adjuntan antecedentes de respaldo.



Plazo de ejecución 10 días

d
/MOS/JMS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC





Construcciones transportes y area verdes

Juan Toro Vergara

Rut: 12.088.838-2

fono 29262698 - 965033814

Dirección: Hernan Leiva # 0555 maipú

jtv@hotmail.es

SR. CLAUDIO MONTECINO

COLEGIO REINA DE DINAMARCA

31/03/2014

	unidad	cantidad	precio u	total
SALA DE KINDER MEDIO MAYOR : SACAR LA PUERTA CON MARCO DEL BAÑO Y CORRERLA MAS A DENTRO PARA QUE SE ABRA HACIA FUERA , HACIENDO UN TABIQUE CON PERFIL DE FIERRO 40X40 CON PLANCHA DE VOLCANITA EMPASTADO Y PINTADO ,				180.000
CAMBIAR CHAPA SCANAVINI				70.000
SALA KINDER MEDIO MENOR : SACAR LA PUERTA CON MARCO DEL BAÑO Y CORRERLA MAS A DENTRO PARA QUE SE ABRA HACIA AFUERA HACIENDO UN TABIQUE CON PERFIL DE FIERRO 40X40 CON PLANCHA DE VOLCANITA EMPASTADO Y PINTADO				180.000
CAMBIAR CHAPA SCANAVINI				70.000
COLOCAR 8 GANCHOS PARA AFIRMAR PUERTAS EN SALA Y BAÑOS				80.000
COSTO DIRECTO				580.000
GASTOS GENERALES				87.000
SUBTOTAL NETO				667.000
IVA 19 %				126.730
TOTAL				793.730





PRIMER INFORME DE INFRAESTRUCTURA

Fecha de Informe:

18/03/2014

Numero Expediente:

14066

Tipo de Expediente:

Creación de Nivel o Carrera en JEC

Nombre :

LICEO REINO DE DINAMARCA

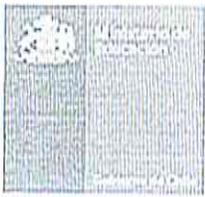
MAIPU

Requisito	Cumple / No Cumple
Antecedentes Presentados para Evaluación de Infraestructura	
Planos Timbrados por D.O.M.	No Cumple <i>Fecha</i>
Certificado del Sesma	Si Cumple <i>Numero Fecha</i> 3318 19/01/2011
Certificado de Recepción Final de Obras	Si Cumple <i>Numero Fecha</i> 214 14/10/2010
Antecedentes Presentados para Evaluación de Normativa	
Área Administrativa	Si Cumple
Área Docente	No Cumple
Área Servicios	No Cumple
Otros Antecedentes Presentados	
Antecedentes de nueva construcción.	No Cumple

Notificación y Observaciones

Revisados los antecedentes presentados y efectuada visita, se hacen las siguientes observaciones:

- 1.- La planimetría se presenta ilegible. Subsanan, presentando planos actualizados y legibles, con timbre de Permiso de Edificación aprobado por la Dirección de Obras.
- 2.- Deberá solicitar autorización de modificación de proyecto mediante oficio a la Unidad de Infraestructura Escolar de esta Seremi, considerando ésta solicitud, lo que ha implicado modificación de uso de recintos y nuevas construcciones respecto del proyecto aprobado para la adjudicación del 8º Concurso Aporte de Capital para su ingreso a JEC. Deberá presentar la Resolución que autorice dichas modificaciones.
- 3.- Deberá presentar evidencias de la implementación de los talleres para las nuevas especialidades que solicita. Subsanan.
- 4.- Deberá presentar Permiso de Edificación de la nueva construcción en ejecución.
- 5.- Existe en el establecimiento mucha fecha de paloma, lo que representa un foco de insalubridad. Subsanan.
- 6.- La puerta de la sala de hábitos higiénicos de Pre-Básica abre hacia el interior del recinto y no tiene el ancho mínimo, lo que no cumple con la normativa vigente (Art. 9º Decreto 548 MINEDUC y Art. 4.5.13. OGUC). Deberá subsanar, realizando las modificaciones necesarias para el cumplimiento normativo del recinto.
- 7.- Las puertas del aula y sala de hábitos higiénicos de Pre-Básica deben tener un sistema de sujeción (a una altura de 1.3 mts desde el nivel de piso) que permita mantenerlas abiertas en caso de evacuación. Subsanan, implementando el elemento.
- 8.- Deberá informar si cuenta con autorización del organismo sanitario para deshabilitar la planta de tratamiento existente en el establecimiento.



PRIMER INFORME DE INFRAESTRUCTURA

Fecha de Informe:

18/03/2014

Numero Expediente:

14067

Tipo de Expediente:

Creación de Nivel o Carrera en JEC

Nombre:

LICEO REINO DE DINAMARCA

MAIPU

Requisito	Cumple / No Cumple
Antecedentes Presentados para Evaluación de Infraestructura	
Planos Timbrados por D.O.M.	No Cumple
Certificado del Sesma	Si Cumple
Certificado de Recepción Final de Obras	Si Cumple
Antecedentes Presentados para Evaluación de Normativa	
Área Administrativa	Si Cumple
Área Docente	No Cumple
Área Servicios	No Cumple
Otros Antecedentes Presentados	
Antecedentes de nueva construcción.	No Cumple

Notificación y Observaciones

Revisados los antecedentes presentados y efectuada visita, se hacen las siguientes observaciones:

- 1.- La planimetría se presenta ilegible. Subsanan, presentando planos actualizados y legibles, con timbre de Permiso de Edificación aprobado por la Dirección de Obras.
- 2.- Deberá solicitar autorización de modificación de proyecto mediante oficio a la Unidad de Infraestructura Escolar de esta Seremi, considerando ésta solicitud, lo que ha implicado modificación de uso de recintos y nuevas construcciones respecto del proyecto aprobado para la adjudicación del 8º Concurso Aporte de Capital para su ingreso a JEC. Deberá presentar la Resolución que autorice dichas modificaciones.
- 3.- Deberá presentar evidencias de la implementación de los talleres para las nuevas especialidades que solicita. Subsanan.
- 4.- Deberá presentar Permiso de Edificación de la nueva construcción en ejecución.
- 5.- Existe en el establecimiento mucha fecha de paloma, lo que representa un foco de insalubridad. Subsanan.
- 6.- La puerta de la sala de hábitos higiénicos de Pre-Básica abre hacia el interior del recinto y no tiene el ancho mínimo, lo que no cumple con la normativa vigente (Art. 9º Decreto 548 MINEDUC y Art. 4.5.13. OGUC). Deberá subsanar, realizando las modificaciones necesarias para el cumplimiento normativo del recinto.
- 7.- Las puertas del aula y sala de hábitos higiénicos de Pre-Básica deben tener un sistema de sujeción (a una altura de 1.3 mts desde el nivel de piso) que permita mantenerlas abiertas en caso de evacuación. Subsanan, implementando el elemento.
- 8.- Deberá informar si cuenta con autorización del organismo sanitario para deshabilitar la planta de tratamiento existente en el establecimiento.